

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18757** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1300/2011, con NIG 1101242M20110001138 por auto de 28 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Diselec, Sociedad Cooperativa Andaluza (CIF F-11687282), con domicilio en C/ Einstein, n.º 12 (Parque Empresarial), de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana Isabel Moreno Salmerón, con domicilio postal en C/ Zaragoza, n.º 21, dúplex-E, de Jerez de la Frontera (11402) y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120037662-1